

Concejo Municipal de Yumbo Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS	6-GE-01
Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 1	de 2

RESOLUCIÓN No. 100-06-003

(ENERO 05 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2022"

El Presidente del Concejo Municipal de Yumbo Valle, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política- Artículo 313 numeral 5, Ley 136 de 1994, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 09BIS de 2005, Acuerdo 010 DE 2020, Y

CONSIDERANDO:

- Que en el mes de diciembre del 2021, fue sancionado el acuerdo 027 por medio del cual se aprueba por parte del Concejo Municipal de Yumbo el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia 2022.
- Que mediante Resolución 100-06-002 de enero 05 de 2022, El Presidente del Concejo Municipal de Yumbo aprobó el Presupuesto del Honorable Concejo Municipal, para la vigencia fiscal del año 2022.
- Que se hace necesario determinar los gastos en que incurrirá el Concejo Municipal de Yumbo y garantizar el pago de las compras y/o servicios efectuados en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, al presupuesto asignado en la presente vigencia fiscal de 2022.
- Que el Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" establece:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

- Que el Gobierno Nacional por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.
- 6. Que en desarrollo del Decreto-ley número 4170 de 2011 la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- definió los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras y contratación pública.

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Tecnico E. Presupuesto Zulay Lenis Zuluaga – Asesora Financiera Archivado: Expediente Resoluciones



Concejo Municipal de Yumbo

RESOLUCIÓN

RS-GE-01 Versión: Fecha: 04-06-2019 Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 100-06-003

(ENERO 05 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE DA APROBACION INICIAL AL PLAN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2022"

- Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado.
- 8. Que la circular externa No. 02 del 16 de agosto de 2013 señala: El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación
- 9. Que Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- 10. Que el objeto del plan de adquisiciones y contratación del Concejo Municipal de Yumbo es el de satisfacer oportunamente las necesidades misionales y de apoyo de la entidad teniendo en cuenta la misión y visión del Concejo Municipal con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones del Concejo Municipal,
- Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados. :

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de adquisiciones y Contratación para el Concejo Municipal de Yumbo, para la vigencia fiscal de 2022, según los lineamientos establecidos en la círcular 02 del 16 de agosto del 2013 emitida por la agencia de contratación pública (Colombia Compra Eficiente) según listado que hace parte de este Acto administrativo

y consta de 02 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar para la actual vigencia fiscal de 2022, el plan Anual de Adquisiciones, por la

suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.494.298.000), como consta en el anexo de 02

páginas que hacen parte de este Acto Administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Tesorería General del Concejo Municipal.

La presente Resolución rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir ARTICULO CUARTO:

01 de enero de 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Yumbo el 05 de enero de 2022.

HORACIO CASTILLO PABON

Presidente Concejo Municipal

OCTAVIO E. RODRIGUEZ CARDONA Secretario General E. Concejo Municipal

Miryam Gómez Pérez – Tecnico E. Presupuesto Zulay Lenis Zuluaga – Asesora Financiera

Archivado: Expediente Resoluciones

Código UNSPSC	Descripción	recha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de del presentació contrato n de ofertas (número)		Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recurso s	Valor total	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contrata ción (referen	Ubicación	Nomi
	1. PRESTACION DE SERVICIOS					Control of the Control						cia)		
80111600	PROFESIONALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL	H	-	12	jus.	CCE-16	0							MIRYAM
80111600	2. PRESTACION DE SERVICIOS							210,000,000 COP	210.000.000 COP				CO-VAC-76892	PEREZ
	MUNICIPAL FARA EL CONCEJO		,	11	jus I	CCE-16	0	8			0			MIRYAM O
80111600	3. PRESTACION DE SERVICIOS			5				486,000,000 COP	486.000.000 COP				CO-VAC-70892	PEREZ
0000	MUNICIPAL MUNICIPAL		-	6	Д	CCE-16	0				0	_		MIRYAM G
80111701;80111702;801	80111701;80111702;801 4. CONVOCATIRA SECRETARIO							30.000.000 COP	30.000.000 COP				CO-VAC-78692	PEREZ
11703	2022		,	ω	_	CCE-16	0		0		•		-	MIRYAM G
80111701;80111702;801	80111701;80111702;801 5. CONVOCATORIA SECRETARIO							15,000,000 COP	15,000,000 COP				CU-VAC-/6892 P	PEREZ
11703	2023	10	10	ω	14	CCE-16					0	,	N 5000 7600 0	MIRYAM G

Direción	CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
Teléfono	6957195-6693742
Página web	concejoyumbo.gov.co
	La entidad CONCEJO MUNICIPAL DE
	per el fortalecimiento de la participacion
Parket and the second of the s	ciudadana ejerciendo el
Misión y visión	control político y cumpliendo los
	mandatos constitucionales y legales.
	y VISION: Proyecta ser la mejor
	corporacion asministrativa publica
	del pais
	La entidad se compromete a estudiar y
	aprobar proyectos de
	acuerdo dentro del marco de la
Perspectiva	constitucion y la ley. Cuenta con
estratégica	personal competente y servidores
89	integros en funcion del
	mejoramiento continuo lograr el desarrollo
	municipio.
	Nombre MIRYAM GOMEZ
	Teléfono:6699339
Información de	Correo electrónico:
contacto	contacto@concejoyumbo.gov.co
Valor total del PAA	1,494,298,000
Limite de	
contratación menor cuantía	
Limite de	200,000,000
contratación mínima cuantía	
Fecha de última	50,000,000
actualización del PAA	5-ene-22

80111600	6. PRESTACTON DE SERVICTOS DE APOYO A LA GESTION DEL CONCETO MINITEPAL	1	-	12	+	CCE-16 0			0	CO-VAC-76892	MIRYAM G
80111600	-	1	-	11	1	CCE-16 0	38.400.000 COP	38.400.000 COP	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G
86141702;14111506;441 22104;14111530;432115 07;44103103;43211706; 43211607;43211612;432 12104;44121708	86141702;14111506;441 8. COMPRA DE ARTICULOS E 22104;14111530;432115 IMPLEMENTOS DE ASEO Y 07;44103103;43211706; CAFETERIA PARA EL CONCEJO DEL 1221607;43211612;432 MUNICIPIO DE YUMBO -VALLE DEL 12104;44121708	2	7	н	ĸ	CCE-10 0	8.000.000.000 B		0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
27131601	9, COMPRA DE INSUMOS AIRE ACONDICIONADO	н	1	н	1	CCE-10 0	10.000.000 COP	10,000,000 COP	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
93141506	10. PLAN DE BIENESTAR LABORAL	9	9	o	н	CCE-16 0	40.400.000 COP	40.400.000 COP	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
80111504	11. PLAN DE CAPACITACION	1		е	Ţ	CCE-16 0	60.000.000 COP	60.000.000 COP	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
76111500	12. LAVADO Y PINTURA DE LAS INSTALACIONES	ø	я	-	-	CCE-10 0	25 000 BVT BC	0	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G
93141808	13. REALIZACION DE EXAMENES PREOCUPACIONALES PARA EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	10	10	1	-	CCE-16 0	2 500 000 COP	25.748.000 COP	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
43212110;43211507;501 61800;43231512;441217 07;44122104;23101502; 47132102;44103105;441 12001;55121618;432018 08;26111700;46191601; 31162600;44103103	43212110;43211507;501 61800;43231512;441217 07;44122104;23101502; 47132102;44103105;441 IMPLENTOS DE OFICINA, EQUIPOS 1401;55216,88;432018 Y ANTIVIRUS 08;26111700;46191601;	υ	9	-	Ħ	CCE-16 0	00000	0	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
84131601;84131501	15. COMPRA DE SEGUROS DE VIDA DE CONCEJALES Y TODO RIESGO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	-	н	m	T	CCE-06 0	37 000 000 000	37,300,000,000	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
82101603;80111610;831 12203	-	S	1	ю	1	CCE-16 0	10.000.000 COP	10 000 000 00	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
72102103	17. FUMIGACION Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	2	1	10	.	CCE-10 0	10.000.000	0 000 000 00	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
95141701;95141707	18. DISEÑO MODULOS DE LOS CONCEJALES	9	9	3	Ħ	CCE-10 0	5.000.000 COP	5.000.000.COP	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
81112213;81112202	19. ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA CONTABLE ASCLL	н	1	12	T	CCE-16 0	6.500.000 COP	8.500.000 COP	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
93141808	20. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	9	9	-	-	CCE-10 0	5.000.000 COP	5.000.000 COP	G	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ
43232107	21. REDISEÑO PAGINA WEB	9	9		н	CCE-16 0	10.000.000 COP	10.000.000 COP	0	CO-VAC-76892	MIRYAM G PEREZ